

BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO VIII. NÚMERO 82.

JULIO – AGOSTO 2007

Depósito Legal 1.159/1999

SUMARIO

Asesoría Fiscal.	(Pág.2)
BOE - DOCM.	(Pág.3)
Junta de Gobierno.	(Pág.3)
Consejo General.	(Pág.5)
Concursos y Premios.	(Pág.8)
Foro Civitas Nova.	(Pág.8)
Varios.	(Pág.10)
Ofertas de Trabajo.	(Pág.11)
Calendario.	(Pág.12)

Asesoría Fiscal

Se recuerda que en próximas fechas procede presentar...

BOE - DOCM

DOCM - Decreto 65/2007, de 22 de mayo...

BOE - Real Decreto 505/2007, de 20 de abril...

DOCM - Decreto 81/2007, de 19 de junio...

Junta de Gobierno

Altas y Bajas de colegiados...

Revisión de proyectos...

Viaje a "Batimat"...

Consejo General

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico...

Concursos y Premios

Hispalyt convoca la novena edición del Premio...

La Revista de Derecho Urbanístico...

Foro Civitas Nova

Jornada celebrada en Ciudad Real el 14 de junio...

El Foro y la Universidad de Harvard...

Varios

1ª Conferencia Regional Euroamericana...

Ofertas de Trabajo

Brigon, S.A. fabricante de viguetas...

JUNTA DE GOBIERNO:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Antonio Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE TECNOLOGÍA Y FORMACION:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

José Francisco Mijancos León

Vocales:

Vicente Grandas García

Valle Garcés Hernández

COMISION DE CULTURA:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Luis Moreno Santiago

Vocales:

Isaac Rubio Batres

Isidro Aguirre Morales

COMISION DE DEONTOLOGIA:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Manuel Ignacio Molero Conde

Vocales:

José María Pinilla Blázquez

Mario García Escobar

REDACCIÓN:

Francisco Javier de Arce Ballesteros

COORDINACION:

Eusebio Fernández Fraile

IMPRIME:

Ediciones Toledo, S.L.

Depósito Legal 1159/1999.

COAAT TOLEDO

<http://www.coaattoledo.org>

E-MAIL

presidencia@coaattoledo.org

secretario@coaattoledo.org

comisiones@coaattoledo.org

inspeccion@coaattoledo.org

administracion@coaattoledo.org

ASESORIA FISCAL

Se recuerda que en próximas fechas procede presentar las declaraciones fiscales siguientes:

HASTA EL DIA 20 DE JULIO:

- Pago fraccionado del IRPF correspondiente al 2º trimestre de 2007. Modelo 130.

- Retenciones practicadas durante el 2º trimestre de 2007 a los rendimientos procedentes del trabajo (empleados) y de actividades profesionales (cantidades satisfechas a otros profesionales con motivo del ejercicio de la actividad). Modelo 110.

NO PROCEDE PRESENTAR EL MODELO 110 cuando no se hubieren satisfecho, en el periodo de declaración, RENTAS sometidas a retención. SI PROCEDE PRESENTAR EL MODELO 110 (declaración negativa) cuando, habiéndose satisfecho rentas, no se haya practicado retención por razón de la cuantía de las rentas.

- Impuesto sobre el Valor Añadido concerniente al 2º trimestre de 2007. Modelo 300.

- Retenciones practicadas durante el 2º trimestre de 2007 por quienes sean arrendatarios de oficinas y locales. Modelo 115.

Federico Fernández Peinado

Asesor Fiscal del COAAT

B.O.E. y D.O.C.M.

DOCM NUM. 114. 30 DE MAYO DE 2007.

DECRETO 65/2007, de 22-05-2007, por el que se establecen aspectos de régimen jurídico y normas técnicas sobre condiciones mínimas de calidad y diseño para las viviendas de protección pública en Castilla La Mancha.

BOE NUM. 113. 11 DE MAYO DE 2007.

REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

DOCM NUM. 131. 22 DE JUNIO DE 2007.

DECRETO 81/2007, de 19-06-2007, por el que se regula El Libro del Edificio para edificios destinados a vivienda en Castilla La Mancha.

JUNTA DE GOBIERNO

ALTAS Y BAJAS DE COLEGIADOS.

En la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 4 de junio, se aprobaron las siguientes:

ALTAS como RESIDENTES de:

D^a Olga Ruiz Trinidad.

D. Justo Vicente González.

BAJAS de:

D. José Luis Pérez Cejuela.

D^a Rosana Guerrero Guerrero.

REVISIÓN DE PROYECTOS.

Como en años anteriores, comunicamos que las oficinas colegiales, **PERMANECERÁN CERRADAS A TODOS LOS EFECTOS DEL 1 AL 15 DE AGOSTO**. Por este motivo, el último día para la entrega de proyectos para su revisión, será el 23 de julio. Todos los proyectos que tengan entrada a partir de esta fecha, serán revisados a partir del 16 de agosto.

VIAJE A LA FERIA DE LA CONSTRUCCION "BATIMAT" DE PARIS. DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2007.

La Vocalía de Cultura, organiza un viaje a la Feria de la Construcción "Batimat", que se celebra en Paris, los días 8 al 11 de Noviembre de 2007.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, dicho viaje está subvencionado con 60.000,00 € a repartir entre los colegiados asistentes, con un máximo por colegiado del importe íntegro del viaje, (1.150,00 €/colegiado). El importe del acompañante, no tiene subvención.

Al efectuar la reserva, se abonará el 30% del importe del viaje por persona, tanto colegiados como acompañantes. A la fecha del cierre de reservas, se abonará el importe total del acompañante. Al finalizar el viaje, se procederá a la liquidación definitiva.

PROGRAMA.

Jueves, 08 de noviembre. Talavera-Madrid y Toledo-Madrid. Madrid-Paris.

Talavera: Presentación a las 6,00 h. (a.m.) en los Arcos del Ferial. Traslado al aeropuerto de Madrid-Barajas (T-4). Toledo: Presentación a las 6,30 h (a.m.) en la explanada de la Estación de autobuses. Traslado al aeropuerto de Madrid-Barajas (T-4). Trámites de facturación y embarque con destino a Paris. Salida del vuelo Air France a las 10,20 h. Llegada a Paris a las 12,25 h. Traslado al hotel, almuerzo con traslado en Braserie y a continuación visita panorámica guiada de la ciudad, que incluye crucero de una hora en barco por el Sena. Al finalizar traslado al hotel, cena concertada y alojamiento.

Viernes, 09 de noviembre. Paris.

Desayuno buffet. Traslado a la Feria de la construcción Batimat. Almuerzo cerca de la feria, al finalizar, traslado de regreso al hotel, cena y alojamiento.

Sábado, 10 de noviembre. Paris.

Desayuno buffet. Visita guiada de la ciudad en la que se incluye subida al tercer piso de la Torre Eiffel. Almuerzo libre. Tarde-noche, traslado al famoso Lido de Paris, donde disfrutaremos de cena-espectáculo. (Se recomienda a los caballeros: Chaqueta y corbata). Al finalizar traslado de regreso al hotel.

Domingo, 11 de noviembre. Paris-Madrid-Toledo-Talavera.

Desayuno buffet. Visita guiada del museo del Louvre. Al finalizar, traslado para almorzar al restaurante Au Pied de Cochon en Rue Coquillieres. Traslado al aeropuerto donde realizaremos los trámites oportunos de embarque y facturación con destino a Madrid. Salida del vuelo Air France a las 19,15 h. Llegada a Madrid a las 21,15 h. y traslado a Toledo – Talavera.

Suplemento hab. Individual (con cargo al colegiado): 305,00 €

El precio (1.150,00 €) incluye:

- Traslado en autobús Talavera – Aeropuerto / Toledo – Aeropuerto y regreso.
- Billete de avión Madrid – Paris – Madrid. Tasas aeroportuarias.
- Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto en privado.
- Estancia de 3 noches en Hotel de 4 **** en régimen de alojamiento y desayuno buffet.
- Distribución en habitaciones dobles.
- Visitas según itinerario, con guía local de habla hispana.
- Paseo en barco por el Sena. Entradas al Museo del Louvre. Cena-espectáculo en el Lido de Paris.
- Almuerzos en los restaurantes indicados en itinerario. Cenas en los Restaurantes según itinerario.
- Traslados indicados. Guía durante todo el viaje. Seguro. IVA.

El precio no incluye:

- Extras personales.
- Bebidas en las comidas.
- Ningún otro servicio no especificado en el apartado anterior.

LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN ES EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

CONSEJO GENERAL

REGULACION POR EL ESTATUTO BASICO DEL EMPLEADO PUBLICO DE LOS GRUPOS DE CLASIFICACION PROFESIONAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se ha publicado en el BOE nº 89 de 13 de abril y, según establece su disposición final cuarta entrará en vigor en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, es decir el 14 del mes de mayo.

Uno de los aspectos de la nueva regulación que más interés ofrece para nuestros titulados que desempeñan su actividad profesional, como funcionarios de carrera, en las Administraciones Públicas, es el relativo al Grupo de clasificación al que pertenecen que, en la normativa hasta ahora vigente, era como es sabido el Grupo B.

La Ley 7/2007 regula esta materia en el artº 76 y en la disposición Transitoria Tercera, y lo hace en los siguientes términos:

Artículo 76. Grupo de clasificación profesional del personal funcionario de carrera.

Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:

Grupo A, dividido en dos Subgrupos A1 y A2.

Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la Ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.

La clasificación de los cuerpos y escalas en cada Subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.

Grupo B. Para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior.

Grupo C. Dividido en dos Subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso.

C1: título de bachiller o técnico.

C2: título de graduado en educación secundaria obligatoria.

Disposición Transitoria Tercera. Entrada en vigor de la nueva clasificación profesional.

1. Hasta tanto no se generalice la implantación de los nuevos títulos universitarios a que se refiere el artículo 76, para el acceso a la función pública seguirán siendo válidos los títulos universitarios oficiales vigentes a la entrada en vigor de este Estatuto.

2. Transitoriamente, los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del presente Estatuto se integrarán en los Grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias:

Grupo A: Subgrupo A1.

Grupo B: Subgrupo A2.

Grupo C: Subgrupo C1.

Grupo D: Subgrupo C2.

Grupo E: Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima.

3. Los funcionarios del Subgrupo C1 que reúnan la titulación exigida podrán promocionar el Grupo A sin necesidad de pasar por el nuevo Grupo B, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de este Estatuto.

En lo que a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos concierne lo esencial es que, en consonancia con los criterios que rigen en la Unión Europea, los profesionales con titulación universitaria han de estar encuadrados en el Grupo A de la Función Pública, extremo que se cumple con el nuevo Estatuto.

Sin embargo, aunque se explicita la razón de contar con dos Subgrupos (A1 y A2) para acoger las situaciones actuales, es decir para las titulaciones académicas existentes, no parece tener justificación para las futuras titulaciones de grado (y para quienes, por las vías y pasarelas que normativamente se establezcan, accedan a los títulos de grado a partir de los actuales) ya que en el artículo 76 y a diferencia de lo que figura en el Grupo C, Subgrupo C1 y C2, que específicamente aclaran se correspondan con las titulaciones exigidas para el ingreso, nada dice al respecto en cuanto a los Subgrupos del Grupo A, indefinición que es probable genere problemas de interpretación y aplicación en el futuro.

Los reseñados preceptos de la Ley citados se completan, en cuanto a la carrera profesional y la promoción interna de los funcionarios de carrera, con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18, que por su interés a continuación se transcriben:

Artículo 16. Concepto, principios y modalidades de la carrera profesional de los funcionarios de carrera.

1. Los funcionarios de carrera tendrán derecho a la promoción profesional.

2. La carrera profesional es el conjunto ordenado de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal objeto las Administraciones Públicas promoverán la actualización y perfeccionamiento de la cualificación profesional de sus funcionarios de carrera.

3. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto regularán la carrera profesional aplicable en cada ámbito que podrán consistir, entre otras, en la aplicación aislada o simultánea de alguna o algunas de las siguientes modalidades:

Carrera horizontal, que consiste en la progresión de grado, categoría, escalón u otros conceptos análogos, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo y de conformidad con lo establecido en la letra b) del artículo 17 y en el apartado 3 del artículo 20 de este Estatuto.

Carrera vertical, que consiste en el ascenso en la estructura de puestos de trabajo por los procedimientos de provisión establecidos en el Capítulo III del Título V de este Estatuto.

Promoción interna vertical, que consiste en el ascenso desde un cuerpo p escala de un Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, a otro superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.

Promoción interna horizontal, que consiste en el acceso a cuerpos o escalas del mismo Subgrupo profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.

4. Los funcionarios de carrera podrán progresar simultáneamente en las modalidades de carrera horizontal y vertical cuando la Administración correspondiente las haya implantado en un mismo ámbito.

Artículo 17. Carrera horizontal de los funcionarios de carrera.

Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto podrán regular la carrera horizontal de los funcionarios de carrera, pudiendo aplicar, entre otras, las siguientes reglas:

Se articulará un sistema de grados, categorías o escalones de ascenso fijándose la remuneración a cada uno de ellos. Los ascensos serán consecutivos con carácter general, salvo en aquéllos supuestos excepcionales en los que se prevea otra posibilidad.

Se deberá valorar la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño. Podrán incluirse asimismo otros méritos y aptitudes por razón de la especificidad de la función desarrollada y la experiencia adquirida.

Artículo 18. Promoción interna de los funcionarios de carrera.

La promoción interna se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así como los contemplados en el artículo 55.2 de este Estatuto.

Los funcionarios deberán poseer los requisitos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo y superar las correspondientes pruebas selectivas.

Las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto articularán los sistemas para realizar la promoción interna, así como también podrán determinar los cuerpos y escalas a los que podrán acceder los funcionarios de carrera pertenecientes a otros de su mismo Subgrupo.

Asimismo las Leyes de la Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto podrán determinar los cuerpos y escalas a los que podrán acceder los funcionarios de carrera pertenecientes a otros de su mismo Subgrupo.

Las Administraciones Públicas adoptarán medidas que incentiven la participación de su personal en los procesos selectivos de promoción interna y para la progresión en la carrera profesional.

A todo lo anterior ha de añadirse que, la carrera profesional de los funcionarios se iniciará en el grado, nivel, categoría, escalón y otros conceptos análogos que correspondan a la plaza asignada inicialmente a los funcionarios tras acceder a la misma a través del correspondiente proceso selectivo. A partir de dichos conceptos iniciales se producirán los ascensos que proceden según la carrera funcional aplicable en cada ámbito.

En todo caso ha de tenerse en cuenta que el Estatuto del Empleado Público es una Ley de Bases que será objeto de desarrollo a través de las Leyes de Función Pública de las distintas Administraciones y de sus correspondientes Reglamentos.

Su ámbito de aplicación alcanza a la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, Entidades Locales, Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas, así como a las Universidades Públicas, con las especificidades y excepciones que se consignan en sus artículos 3 (Entidades Locales) y 4 (personal con legislación propia).

El nuevo Estatuto del Empleado Público, en los supuestos que específicamente así lo establece, es también de aplicación al personal laboral al servicio de las Administraciones, que se rige, además, por la normativa reguladora de las relaciones laborales.

CONCURSOS y PREMIOS

HISPALYT.

Nos informan de la novena edición del Premio de Arquitectura de Ladrillo que organiza Hispalyt, la Asociación de Fabricantes de Ladrillos y Tejas. El Jurado del Premio, que está dotado con 12.000 euros, está integrado por, entre otros, los arquitectos Carlos Hernández Pezzi, Losé Ignacio Linazasoro, Francisco Mangado y José Antonio Martínez Lapeña.

Las obras que quieran optar al Premio deben haberse finalizado entre junio de 2005 y junio de 2007 y el plazo para presentarse finaliza el próximo 31 de octubre.

Más información en el teléfono 93-4146710.

REVISTA DE DERECHO URBANISTICO.

La Revista de Derecho Urbanístico convoca los Premios Nacionales de Urbanismo, que alcanzan con esta su séptima edición. Más información y bases en la siguiente dirección: www.rdu.es

FORO CIVITAS NOVA

EL FORO CIVITAS NOVA PROPONE MODELOS URBANOS MAS SOSTENIBLES EN UNA JORNADA CELEBRADA EN CIUDAD REAL EL 14 DE JUNIO.

El Foro Civitas Nova incidió en la necesidad de implantar modelos urbanos más sostenibles durante la celebración de la Jornada "Urbanidad sostenible. Hacia modelos de crecimiento urbano más deseables" el pasado día 14 de junio en el Colegio Oficial de Arquitectos de Ciudad Real. En este sentido, los expertos nacionales e internacionales en la materia que se dieron cita en el evento trataron cuestiones como las buenas prácticas en sostenibilidad, los criterios de nuevos proyectos residenciales, el avance de las ciudades o el ejemplo concreto de algunas poblaciones.

Abrieron la sesión inaugural de esta nueva jornada del Foro, Emilio Sáez, Presidente de COCEMFE-CLM y de la Fundación Foro Civitas Nova; Clara Anguita, Presidenta del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ciudad Real; y Miguel Marín, Gerente del Colegio Oficial de Arquitectos de Ciudad Real.

Tras el acto inaugural, comenzaron las conferencias, diseñadas en un original formato, dividido en tres paneles: valores de emergencia en el actual panorama urbanístico sostenible (panel rojo), experiencias de buenas prácticas (panel verde) y pautas de futuro del desafío ecológico (panel blanco). Al término de cada uno de los innovadores paneles, en los que tomaron parte diferentes parejas de ponentes, se celebraron

sesiones de “preguntas cruzadas”, moderadas por el sociólogo y profesor de Ecología Humana y Medio Ambiente y Sociedad en la UNED, Emilio Luque.

De esta forma, la sesión matutina se inició con la intervención del Catedrático de Planeamiento Urbanístico de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Ramón López de Lucio, que debatió con el arquitecto urbanista Juan Manuel Buendía en el panel rojo, valores de emergencia. Este último, en el turno de preguntas, consideró que “el problema actual es que no se potencian las ciudades a escala humana”.

Continuó el desarrollo de la jornada con el panel verde, de buenas prácticas, en el que destacó la presencia de Ekhart Hahn, profesor de Ecología Urbana en Dortmund (Alemania), que ha desarrollado la teoría y el concepto de la “Reestructuración Ecológica Urbana” y que ya participó el año pasado en el Encuentro Internacional Foro Civitas Nova, y el Catedrático y Director del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Madrid, José Fariña. Fariña señaló que “la fragmentación espacial está trayendo una fragmentación social importantísima que, a su vez, produce sociedades poco armónicas”. Para este conferenciante, “actualmente, nos encontramos en una situación de crisis en nuestras ciudades, porque se va acabando un modelo y no sabemos qué va a venir después”, añadió.

Esta Jornada del Foro Civitas Nova se cerró con las ponencias y un coloquio en el entorno del panel blanco, entre el arquitecto holandés Edzo Bondels, e Isabela Velásquez, arquitecta urbanista de la red de consultores ambientales Gea21 y coordinadora en España de los proyectos europeos Ecocity y Steer-Snowball. Velásquez explicó algunos de los ejemplos desarrollados sobre la base de la investigación europea en ciudades más sostenibles que las nuestras mientras que Bondels se centró en la obra realizada en el Parque Lineal del Manzanares en Madrid, de la que es autor.

EXPERTOS DEL FORO CIVITAS NOVA Y LA UNIVERSIDAD DE HARVARD INICIAN EL TRABAJO DE CAMPO DEL ESTUDIO DE PAISAJE DEL CORREDOR DEL TAJO EN CASTILLA LA MANCHA Y MADRID.

El Foro Civitas Nova, en coordinación con un equipo de técnicos de la Escuela de Diseño de la Universidad de Harvard (EE.UU), ha desarrollado durante la última semana una amplia y detallada prospección sobre el terreno del Estudio de Paisaje del Tajo. De esta forma, los expertos inician la primera fase de la investigación, titulada “Un territorio cambiante: los paisajes del corredor del río Tajo en Madrid y Castilla La Mancha, localizada en las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo y Madrid”.

La delegación técnica de la Universidad de Harvard y el Foro Civitas Nova que realiza este inicial trabajo de campo a lo largo de la cuenca del alto y el medio Tajo está liderada por los profesores Christian Werthmann, coordinador principal del estudio, Catedrático Asistente de Arquitectura del Paisaje en la Escuela de Diseño de la Universidad de Harvard, y Carl Steinitz, que ostenta la Cátedra Alexander y Victoria Willey de Arquitectura del Paisaje de dicho centro. Asimismo, intervienen en el estudio del Tajo: Arantxa Muñoz, arquitecta experta en paisaje y redactora del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana; Juan Carlos Vargas, Asistente de Cátedra de Arquitectura del Paisaje; Stefanie Hurley, Hidróloga por la Universidad de Harvard y Doctora en Paisaje; Miguel Angel Sánchez, ambientalista y arquitecto técnico; y Antonio Casado, Director de Relaciones Externas del Foro Civitas Nova.

Durante varios días, este grupo de especialistas han centrado su análisis en la visita in situ al terreno afectado por el estudio “Un territorio cambiante: los paisajes del corredor del río Tajo en Madrid y Castilla La

Mancha”, el acoppio de valerosa información, así como la participación en diversas reuniones con autoridades locales y regionales y una primera ronda de contactos en las poblaciones.

A propósito de este estudio, el profesor Carl Steinitz alerta sobre la terrible condición en que se encuentra el río, detectada en un estudio realizado el año pasado por la Universidad de Harvard y el Foro Civitas Nova sobre el crecimiento sur del eje Madrid-Toledo-Ciudad Real. Stienitz apunta como principal objetivo del estudio que ahora se aborda proponer recomendaciones que permitan convertir al Tajo en un río vivo de nuevo. Según el catedrático de Harvard, se trata de revertir el futuro que le queda al Tajo a medio plazo, con un horizonte de acción de 10 a 20 años, para llevar el debate a la sociedad, afirma. Que sea ésta la que valore las recomendaciones sobre el curso del río y sus afluentes principales, añade.

Asimismo, el proyecto cumplirá una función de sensibilización social, profundizando la labor iniciada con el anterior estudio de Harvard el año pasado, y dando a conocer las variables esenciales más relevantes para un nuevo debate sobre la relación entre sociedad, paisaje y desarrollo, que permitirá rentabilizar socialmente los activos del paisaje por medio de la presentación pública de experiencias de intervención y gestión para garantizar la calidad y los valores del paisaje en territorios en procesos de fuerte transformación.



VARIOS

1ª CONFERENCIA REGIONAL EUROMEDITERRANEA.

El Col·legi d'Aparelladors i Arquitectes Tècnics de Barcelona (CAATB) lidera desde el año 2004 el proyecto REHABIMED, sobre rehabilitación de arquitectura tradicional en el ámbito del Mediterráneo, con el fin de contribuir en la mejora de las condiciones de vida de un amplio espectro de la población del Mediterráneo, y en la conservación de la identidad histórica y cultural de su patrimonio arquitectónico tradicional. El proyecto se engloba dentro del programa Euromed Heritage III y está financiado por la Comisión Europea.

En el marco del proyecto, este próximo mes de julio celebramos en Barcelona la 1ª Conferencia Regional Euromediterránea sobre Arquitectura Tradicional Mediterránea. Presente y Futuro.

Esta conferencia pretende abrir un foro de debate en el que todos los ámbitos y sectores estén representados para poder mostrar sus opiniones y experiencias en la rehabilitación de la arquitectura tradicional de estos países.

Pueden obtener más información en la web: www.rehabimed.net; en caso que necesiten ampliarla, también pueden ponerse en contacto con nosotros.

OFERTAS de TRABAJO

BRIGON, S.A.

Fabricante de vigueta pretensada y prefabricados de hormigón en masa precisa calculista para confección de planos de montaje de forjados, realización de informes técnicos, asesoramiento técnico a obra. Requisitos conocimiento de

AutoCad, Office. Residencia próxima a puesto de trabajo. No se necesita experiencia. Lugar de trabajo en oficina, Yeles (Toledo). Contrato indefinido. Teléfono de contacto: 925-545055.

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS.

Dirección Postal: Cl. Venancio González, 1 - 45001 TOLEDO

Teléfonos: 925-224015 / 925-222818 / 925-211914 / 925-281888 / 925-213415

Fax: 925-285173

Web: www.coaattoledo.org

Correo electrónico:

Acreditaciones: acreditaciones@coaattoledo.e.telefonica.net
Visados: visados@coaattoledo.e.telefonica.net
Gestión: gestion@coaattoledo.e.telefonica.net
Proyectos: proyectos@coaattoledo.e.telefonica.net
Contabilidad: conta@coaattoledo.e.telefonica.net

JULIO 2007

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 FECHA TOPE REVISION DE PROYECTOS	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO 2007

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		